

EXP- UNC: 48261/2019

CÓRDOBA, 08 NOV 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 48261/2019, por el cual la Dra. María Ercilia Alaniz, legajo N° 36.560, solicita la cancelación de la Licencia otorgada con goce de haberes- desde el 22 y hasta el 30 de septiembre del corriente año con a los fines de asistir al Congreso de la Federación Latinoamericana de Comunicación (FELAFACS) a realizarse en la ciudad de Sucre (Bolivia). RD 735/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 735/2019, fue concedida la licencia a la Dra. Alaniz para asistir al Congreso de la Federación Latinoamericana de Comunicación (FELAFACX) desde el 22 y hasta el 30 de Septiembre del corriente año .

Que la docente en cuestión no viajó a dicho evento.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDA NACIONAL DE CÓRDOBA**

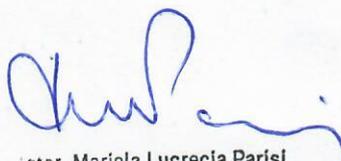
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Cancelar la Licencia otorgada a la Dra. María Ercilia Alaniz legajo N° 36.560, los cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea, Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód 114) en la asignatura Teorías de la comunicación y Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Introducción a la Comunicación Social, desde el 22 y hasta el 30 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°:

1057



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba